



146

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

28 SET. 2020

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

**Ref: 2018- 0618**

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por el profesional **Cesar Delgado**, designado(a) para el cargo de curador *ad litem* dentro del *sub lite*, el juzgado lo(a) RELEVA de tal encargo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a REEMPLAZARLO, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente designando como Curador *Ad-litem* para que ejerza la representación de la pasiva al (la) togado (a):

Jose Luis Borja Sánchez

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor.

No obstante lo anterior, se requiere a secretaría para que en este proceso como para todos los demás en iguales circunstancias, anexe al expediente copia que acredite el envío de la comunicación al Curador designado, pues es desconocido para el despacho si llegó a su destino o no, para así proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL**

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
 S. E. C. R. E. T. A. R. I. A.  
 Bogotá, 16 OCT. 2020 de 19  
 Por anotación en estado. No. 060 de esta fecha  
 Notifíquese el auto anterior fijado a las \_\_\_\_\_  
 M. Secretaría